## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del EstadoRESPONSABLERegistro Postal publicación periódica PP28-0009TAMAULIPASSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNOAUTORIZADO POR SEPOMEXTOMO CXLVictoria, Tam., miércoles 03 de junio de 2015.Número 66

## **SUMARIO**

## **GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas......

2



## **GOBIERNO FEDERAL**

# PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

#### ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 25 de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

**III.** Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos

- **IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- **V.** Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- **VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- **VIII.** Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

#### **DECLARACIONES**

## I. DE LA "SAGARPA"

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- **I.2.** Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Eduardo Miguel Mansilla Gómez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- **I.3.** Señala como domicilio legal: Calzada General Luis Caballero No. 925, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

#### II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

- **II.1.** Que el C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- **II.2** Señala como domicilio legal: las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8, Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Boulevard Práxedis Balboa, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

#### **III. DE LAS "PARTES"**

- **III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- **III.2** Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

#### **OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

#### **APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$410,120,297.00 (Cuatrocientos diez millones ciento veinte mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$163,500,000.00 (Ciento sesenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$40,875,000.00, (Cuarenta millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y serán distribuidas en hasta 2 ministraciones de la siguiente forma: la primera por el equivalente al 50% del total de la aportación federal, dentro de los 20 días hábiles a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya efectuado su aportación; la segunda, por el equivalente al 50%, una vez que el "FOFAET" acredite no sólo haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones anteriores, sino también el cumplimiento de las metas establecidas para dichos montos en la Cláusula Tercera, y que el "GOBIERNO DEL ESTADO", hubiera depositado su correspondiente aportación, ministraciones que se entregarán dentro del periodo indicado en el "DPEF 2015", siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la primera ministración.

- 2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$ 58,859,750.00 (Cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$9,489,937.00 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
- **2.1.** En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$21,900,000.00 (Veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta

por un monto de \$ 5,475,000.00 (Cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

**2.2.** En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$ 16,059,750.00, (Dieciséis millones cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$4,014,937.00), (Cuatro millones catorce mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo para lo cual, previamente depositará al "FOFAET" una ministración equivalente al 50% en el mes de Marzo y otra ministración en el mes de Agosto, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

**2.3.** La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$20,900,000.00, (veinte millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.

## 3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

- **3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$4,678,125.00 (Cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1,169,532.00 (Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
- **4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$2,518,362.00 (Dos millones quinientos dieciocho mil trecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$629,591.00, (Seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y uno pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 17 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
- 5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
- **5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2,700,000.00, (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- **6.**La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$85,700,000.00 (Ochenta y cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAET", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

#### PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

#### PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

#### A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión, 0.6% para PDI (PAP), 0.25% para Evaluación, 0.3% para Difusión; para la Secretaría de Desarrollo Rural 2.0% en Gastos de Operación; 0.7 % para UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información y evaluación de resultados; 0.25% del Decreto de Austeridad, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDER" se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará acabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

## B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

### C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

#### PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

**QUINTA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

#### PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

**SEXTA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

## PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

**SÉPTIMA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios. industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

## PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**OCTAVA.-** Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Tamaulipas, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
  - a. Salud Animal:
  - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
  - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
  - d. Sanidad Vegetal;
  - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad. e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable" a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

#### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**NOVENA.-** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**DÉCIMA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

#### DE LAS MODIFICACIONES.

**DECIMOPRIMERA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

#### DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

**DECIMOSEGUNDA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, "FOFAET", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, "FOFAET", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- 1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
- 2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
- 3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
- **4.** En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- 1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
- 2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
- 3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y

**4.** En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

#### DE LA VIGENCIA.

Agroalimentaria

**DECIMOTERCERA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, Víctor Hugo Celaya Celaya.-Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, Jorge Kondo López.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, Jorge Galo Medina Torres.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, Jaime Segura Lazcano.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, Isaac Bueno Soria.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, Francisco Gurría Treviño.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, Patricia Ornelas Ruíz.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Enrique Sánchez Cruz.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, Eduardo Miguel Mansilla Gómez.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, Carlos Ernesto Solís Gómez.- Rúbrica.

## Apéndice I Tamaulipas

## Recursos Convenidos Federación - Estado 2015 (Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2015	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	317,956,237	92,164,060	410,120,297

## En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

## En Anexo Técnico de Ejecución

	En Anexo Tecnico d	e Ejecucion		
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	163,500,000	40,875,000	204,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	163,500,000	40,875,000	204,375,000
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	58,859,750	9,489,937	68,349,687
2.1	Extensión e Innovación Productiva	21,900,000	5,475,000	27,375,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	16,059,750	4,014,937	20,074,687
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000		20,900,000
3	Programa de Fomento a la Agricultura	4,678,125	1,169,532	5,847,657
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	4,678,125	1,169,532	5,847,657
4	Programa de Fomento Ganadero	2,518,362	629,591	3,147,953
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	2,518,362	629,591	3,147,953
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,700,000	5,000,000	7,700,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,700,000	5,000,000	7,700,000
6	Programa de Sanidad e Inocuidad	85,700,000	35,000,000	120,700,000

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

85,700,000

17,500,000

35,000,000

85,700,000

17,500,000

## Apéndice II Tamaulipas

## Recursos Convenidos Federación - Estado 2015

## Calendario de Ejecución (Aportaciones en Pesos)

	DPEF 2015	Tot	al	Mar	zo	Ab	oril	Ма	yo	Jui	nio	Jul	lio	Ago	osto	Septie	embre
No.	Total Programas y	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Prog.	Componentes	317,956,237	92,164,060	232,607,993	46,082,029	-	-	-	-	-	-	-	-	85,348,244	46,082,031	-	-
	En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015. En Anexo Técnico de Ejecución																
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	163,500,000	40,875,000	81,750,000	20,437,500	-	-	-	-	-	-	-	-	81,750,000	20,437,500	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	163,500,000	40,875,000	81,750,000	20,437,500									81,750,000	20,437,500		
	•	<u> </u>					•							•			
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	58,859,750	9,489,937	58,859,750	4,744,968	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,744,969	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	21,900,000	5,475,000	21,900,000	2,737,500										2,737,500		
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	16,059,750	4,014,937	16,059,750	2,007,468										2,007,469		
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000	-	20,900,000													
									_				_				
3	Programa de Fomento a la Agricultura	4,678,125	1,169,532	2,339,062	584,766	-	-	-	-	-	-	-	-	2,339,063	584,766	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	4,678,125	1,169,532	2,339,062	584,766									2,339,063	584,766		
	<u></u>												_				
4	Programa de Fomento Ganadero	2,518,362	629,591	1,259,181	314,795	-	-	-	-	-	-	-	-	1,259,181	314,796	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	2,518,362	629,591	1,259,181	314,795									1,259,181	314,796		
i <del>-</del>			-	-				-								-	
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,700,000	5,000,000	2,700,000	2,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500,000	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,700,000	5,000,000	2,700,000	2,500,000										2,500,000		

## Apéndice III Estado: Tamaulipas Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015 Cuadro de Metas y Montos

Programa d	le Concurrencia Federativ	a con las Entidades as		Metas Pro	gramadas		Re	ecursos en Concu	rrencia (En peso	os)
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
		Totales			964	3,382	163,500,000	40,875,000	191,956,875	396,331,875
		7 5141.55				0,002	100,000,000	10,010,000	101,000,010	300,001,010
		cos Agrícolas (Subtotal) Sistemas de riego	Hootóroo	1	555	967	85,698,524	21,424,632	107,123,156	214,246,313
Proyecto Estratégico	Sistema Producto	tecnificado (especificar)	Hectárea							
Agrícola	(Agave Mezcalero)	Tractores	Máquina							
	,	Implementos Agrícolas Maquinaria agrícola	Implemento Equipo							
		especializada para labranza de	Ечиро							
		Infraestructura y equipamiento	Proyecto							
		especializado para la producción primaria y cosecha								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	4						
		Material vegetativo	Plantas	254,881	1	10	652,495	163,124	815,619	1,631,238
	0'-1	Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea		0					
	(Agave Tequilero)	Tractores Implementos Agrícolas	Máquina Implemento		$\rightarrow$	-				
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de	Equipo		N					
		conservación Infraestructura y	Proyecto							
		equipamiento especializado para la producción primaria y								
		cosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
		cubierta (especificar).  Material vegetativo	Plantas	212,739	1	10	544,612	136,153	680,765	1,361,530
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
1	(Arroz)	Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas Maquinaria agrícola especializada para	Implemento Equipo							
		labranza de conservación								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto	1	1	10	789,355	197,339	986,694	1,973,388
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto							
		manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo Paquete tecnológico	Plantas Hectárea							
<u> </u>		raquete techologico	пескагеа	l		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	

Scientific   Conference of region   Section of the Section of th											
Collection   Col				Hectárea	136	2	10	1,626,000	406,500	2,032,500	4,065,000
Projection   Majoritime   Maj			riego por								
Testore		azúcar)									
Magaminist Agricolate   Magaministicolate   Maga				Máguina							
Meanuring spreads specialized para speci											
Exercision   Projects   Project											
Projection   Pro			especializada para labranza de	_4-6-							
Consideration   Projects   Proj				Provecto	2	2	20	2.400.000	600.000	3.000.000	6.000.000
Infrastructural y expension para et acondicionamiento y Proyecto expensione para et acondicionamiento y Proyecto explanamiento para et al agromódica et agromódica et agromódica et al agromódica et			equipamiento especializado para la producción primaria y	,,				, ,	,	.,,	
Projection   Pro											
Infraestructura y equipmento para la signorindustria infraestructura y equipmento para la signorindustria infraestructura y esperimento para la signorindustria esperimento (especificari) - Hactarina producti (especificari) - Hactarina e productio (especificaria e productio especificaria e productio (especificaria e productio especificaria e productio especificaria e productio (especificaria e productio especificaria e productio (especificaria e productio especificaria e productio (especificaria e productio especificaria e productio e			equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto							
Continue			Infraestructura y equipamiento para la	Proyecto							
Material superials   Parates   Par			equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
Regulate Internológico   Hecidirea				District							
Sistema   Sist											
Production   International Statement of International Critistons   International Statement of International Projection   Intern		Cinterna			400			1 200 000	200.000	1 500 000	2 000 000
Trackres   Maguins   10   2   10   1,200,000   300,000   1,500,000   3,000,000		Producto	tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por	Hectarea	100	1	20	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
Implementos Agricolas   Implemento   Imple				Ménuina	10		10	4 200 000	200.000	4.500.000	2 000 000
Mequinaria apricola especializada para labranza de conservación   Infraestructura y equipamiento para el producción primaria y cosecha   Proyecto   14   2   14   1,120,000   2,80,000   1,400,000   2,80,000   2,80,000   2,80,000   1,400,000   2,80,000					10	2	10	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
especializada para   labranza de   conservación   Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha   Proyecto   14   2   14   1,120,000   280,000   1,400,000   2,80											
Equipamiento para la producción primaria y cosechia   Infraestructura y equipamiento para el producción primaria y cosechia   Infraestructura y equipamiento para el producción primaria y cosechia   Infraestructura y equipamiento para el producción primaria y cosechia   Equipo especializada para laboranza de conferención para el producción primaria y cosechia   Proyecto equipamiento para el aproducción primaria y cosechia   Proyecto equipamiento para el aproducción primaria y cosechia   Proyecto equipamiento para el agronicultaria   Proyecto equipamiento para la agronicultaria   Proyecto equipamiento para el agronicultaria   Infraestructura y equipamiento para el agronicultaria			especializada para labranza de	_40.50		1					
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscoscha   Proyecto   1			equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto	14	2	14	1,120,000	280,000	1,400,000	2,800,000
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria   Infraestructura y equipamiento para la agroindustria   Infraestructura y equipamiento para agricultura Sojo.   Hectárea equipamiento para agricultura Sojo.   Hectárea   Sistema Poductio (Hortalizas)   Hectárea   Hectár			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto	1	1	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)			Infraestructura y equipamiento para la	Proyecto			$\overline{}$				
Material vegetativo   Plantas   3000   1   5   76,800   19,200   96,000   192,000			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
Paquete tecnológico   Hectárea				Diantes	2000		-	70.000	10 000	00.000	400.000
Sistema Producto (Hortalizas) de riego por microaspersión y por goteo)  Tractores Máquina Implementos Agricolas Implemento  Maquinaria agricola especializada para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el agrociousento para el agrorioustria Infraestructura y equipamiento para el agrorioustria Infraestructura y equipamiento para el agrorioustria Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Ondo en conservación Infraestructura y equipamiento para el agroriodustria Infraestructura y equipamiento para el agroriodustr					3000	1	5	70,000	19,200	90,000	192,000
microaspersión y por goteo)  Tractores  Implementos Agrícolas Implemento  Maquinaria agricola especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el agroindustria  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y en en el		Producto	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas		106	2	10	1,272,000	318,000	1,590,000	3,180,000
Implementos Agrícolas Implemento Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación Infraestructura y equipamiento especializado para el aproducción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el agroindustria Infraestructura y equipamiento para el agroindustria Infraestructura y equipamiento para el agroindustria Infraestructura y equipamiento para al agroindustria Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invermaderos).  Material vegetativo Plantas		/	microaspersión y por goteo)	13							
Maquinaria agricola especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para el aproducción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para al agroindustria  Infraestructura y equipamiento para al agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invermaderos).  Material vegetativo Plantas											
especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para al agroindustria  Infraestructura y equipamiento para al agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernaderos).  Material vegetativo Plantas											
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernaderos).  Material vegetativo Plantas			especializada para labranza de	⊨quipo							
cosecha			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto							
acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invermaderos).  Material vegetativo Plantas			cosecha Infraestructura y	Proyecto	2	2	7	1,700,000	425,000	2,125,000	4,250,000
equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernaderos).  Material vegetativo Plantas			acondicionamiento y manejo poscosecha	Downst							
equipamiento para agricultura bajo cubierta (invermaderos).  Material vegetativo Plantas			equipamiento para la agroindustria								
			equipamiento para agricultura bajo	Hectárea	2	2	2	1,500,000	375,000	1,875,000	3,750,000
Paquete tecnológico Hectárea											
			Paquete tecnológico	Hectárea							

Comparison of		Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
Implementation Agricolom   Implementation   Implementat			<b>-</b>	Máguina	10	2	10	1 200 000	300 000	1.500 000	3 000 000
Majoranda sagricola especialista para especial						-		1,200,000	000,000	1,000,000	0,000,000
Infracementary a equipment of expension is expensioned in expension of expension in expension is expension of expension in			Maquinaria agrícola especializada para	-	15	2	15	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
Consection			Infraestructura y equipamiento especializado para la	Proyecto							
withsestructural y equipment parts in application of the section as a production of the section as a section of the section as a production of the section as a production of the section of the sec			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto	1	1	30	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
Infraestructura y equipmento para experience or production of the decidence of the production of the produ			Infraestructura y equipamiento para la	Proyecto							
Material sugestation Pantas			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
Paguarte sociologico   Neclarea   Paguarte sociologico   Paguarte sociologico   Paguarte sociologico   Neclarea   Paguarte sociologico   Pag				Diantas							
Saletama Se Region Production (Nogal)  Production (Nogal)  Production (Nogal)  Tracteries  Implementors Agricolas Implemento Agricolas Implemento Infraestructura y equipamento para la garicolati Infraestructura y equipamento para emicipamento para en la garicolati Infraestructura y equipamento para el agricolati Infra											
Production (Nogal)   Secrification (Sisterinas de grap por y por grote)   Tractores   Maguinas   Implemento Agricolas   Implemento   Im		Sietama			11	1	E	528 000	132 000	660 000	1 320 000
Implementos Agricolas Insplemento Megunaria agricola especializado para la conservación Infraestructura y equipamiento espocializado para la producción primara y condicionamiento espocializado para la producción primara y condicionamiento espocializado para la genoridustria Infraestructura y equipamiento para la agronidustria Infraestructura y equipamiento para la agronidustria Infraestructura y equipamiento para la espocializado para la productión primara y condicionamiento para la espocializado para la productión (sepecializado para la productión (sepecializado para la productión (sepecializado para la productión (sepecializado) Pirantes Proyecto especializado (series de rincip por la la productión (sepecializado) Pirantes Productión (sepecializado para la producción para la producción para la producción para el producción para		Producto	tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por	nectarea	44	'	5	526,000	132,000	660,000	1,320,000
Magunaria agricola especializada para labranza de conservación Infraestructura y equipamiento especializado para la cocedida Infraestructura y equipamiento para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricultar bejo coloberta (especializado para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricultar bejo coloberta (especializado para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricultar bejo coloberta (especializado para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricola especializado para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricola especializado para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para labranza de conservación Infraestructura y equipamiento para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para la condicionamiento y manejo pocosecha Infraestructura y equipamiento para agricultar la portico para la gonoridustria la Infraestructura y equipamiento para agricultar la gonoridustria la Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocoseccha para agricultura y equipamiento para agricultura bajo coloberto (especializado para la condicionamiento y manejo pocosecciona).  Material vegetato Para la condicionamiento y mane			Tractores	Máquina			40			liby .	
especializada para labraraza de conservación Infraestructura y equipamiento para la producción primata y cosecha Infraestructura y equipamiento para la producción primata y cosecha Infraestructura y equipamiento para la acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la gordicional confidence infraestructura y equipamiento para la gordicional para la gordicional para la gordicional confidence infraestructura y equipamiento para la gordicional confidence infraestructura y equipamiento para la gordicional para la gordicional confidence infraestructura y equipamiento para la gordicional c			Implementos Agrícolas	Implemento				T.A			
equipamiento piara la producción primaria y decida producción para la agricultura bajo cuberra (especificar).  Material vegetativo Partas Producto (Sorga)  Sistema Producto (Sorga)  Sistema Se rego produción de lectrica de la composición y por gione).  Tractores Maguinaria agricola simplemento de la composición de l			especializada para labranza de	Equipo							
equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Paquele tecnológico Hectárea (Sorgo)  Sistema Producto (Sorgo)  Tractores Maquinas 20 2 2 20 2,400,000 600,000 3,000,000 6,000,000 Implementos Agricolas (Sistema de riego por microspersión y por gote)  Tractores Maquinas 20 2 2 20 2,400,000 600,000 3,000,000 6,000,000 Implementos Agricolas (Sistema de riego por microspersión y por gote)  Edupo de riego por microspersión y por gote)  Tractores Maquinas 20 2 2 20 2,400,000 600,000 3,000,000 6,000,000 Implemento Agricolas (Sistema de riego por microspersión y por gote)  Infraestructura y equipamiento acroado de specializada para conservación Infraestructura y equipamiento para la producción primaria y cosecha Infraestructura y equipamiento y equipamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para el agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas			equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto	4						
Requipamiento para la agrioridustria			equipamiento para el acondicionamiento y		6						
equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas  Paquete tecnológico Hectárea  Sistema Producto (Sorgo)  Fractores Implementos Agricolas Implemento  Implementos Agricolas Implemento Para la aproducción primaria y cosecha Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha Infraestructura y equipamiento para la agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas			equipamiento para la	Proyecto							
Paquete tecnológico   Hectárea			equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
Sistema   Productor (Sorgo)   Sistema de riego   tecnificado (Sistema de riego produco)   Tractores   Máquina   20   2   20   2,400,000   600,000   3,000,000   6,000,000			Material vegetativo	Plantas		1.					
Producto (Sorgo)											
Implementos Agrícolas Implemento  Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para el agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para el agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para el agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para la agrofidustria  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y equipamiento y equipamiento para el acondicionamiento y equipamiento para el a		Producto	tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por	Hectárea							
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento			Tractores	Máquina	20	2	20	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
especializada para labranza de conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria			Implementos Agrícolas	Implemento							
equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha  Infraestructura y equipamiento para el agordindustria  Infraestructura y equipamiento para la agordindustria y equipamiento para la agordindustria y equipamiento par			especializada para labranza de	Equipo	21	3	21	1,680,000	420,000	2,100,000	4,200,000
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas			equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto	10	10	50	12,000,000	3,000,000	15,000,000	30,000,000
equipamiento para la agroindustria  Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto	7	7	70	5,600,000	1,400,000	7,000,000	14,000,000
equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).  Material vegetativo Plantas			equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
			equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
Paquete tecnológico Hectárea			Material vegetativo	Plantas							
			Paquete tecnológico	Hectárea							

	Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	(Soya)	Tractores	Máquina							
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	2	1	2	160,000	40,000	200,000	400,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto							
		cosecha  Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,00
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Productivo	Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
Agrícola	(Agave Tequilero)	Tractores	Máquina				36.33			
	,	Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto			1				
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto		1					
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	~	M					
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	6						
		Material vegetativo	Plantas	590,800	10	8	1,512,449	378,112	1,890,562	3,781,12
	Sistema Producto	Paquete tecnológico Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea Hectárea							
	(Arroz)	Tractores	Máquina		7.77					
		Implementos Agrícolas	Implemento		100					
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	7	560,000	140,000	700,000	1,400,00
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Sistema Producto (Caña de azúcar)	Paquete tecnológico Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea Hectárea	105	7	15	1,260,000	315,000	1,575,000	3,150,00
		Tractores	Máquina	4	4	4	480,000	120,000	600,000	1,200,00
		Implementos Agrícolas	Implemento					.,		,,
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							

	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	10	640,000	160,000	800,000	1,600,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la	Proyecto							
	agroindustria Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
	cubierta (especificar).								
	Material vegetativo Paquete tecnológico	Plantas Hectárea							
Sistema Producto (Cítricos)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	101	7	10	1,200,002	300,001	1,500,003	3,000,006
	Tractores	Máquina							
	Implementos Agrícolas Maquinaria agrícola	Implemento Equipo							
	especializada para labranza de conservación					32.70			
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	15	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto			4				
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto		4					
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas	21,000	3	15	537,600	134,400	672,000	1,344,000
Sistema Producto	Paquete tecnológico Sistemas de riego tecnificado (Sistemas	Hectárea Hectárea	56	3	6	672,000	168,000	840,000	1,680,000
(Hortalizas)	de riego por microaspersión y por goteo)								
	Tractores Implementos Agrícolas	Máquina Implemento		1					
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de	Equipo		M					
	conservación Infraestructura y equipamiento	Proyecto	5	5	15	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	especializado para la producción primaria y cosecha								
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas							
Sistema	Paquete tecnológico Sistemas de riego	Hectárea Hectárea	200	8	15	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
Producto (Maíz)	tecnificado (multicompuertas y válvulas alfalferas)					,,			
	Tractores	Máquina	20	20	20	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
	Implementos Agrícolas Maquinaria agrícola especializada para labranza de	Implemento Equipo	12	12	12	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
	conservación  Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
	cosecha								

	Infraestructura y	Proyecto							
	equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha								
	Infraestructura y equipamiento para la	Proyecto							
	agroindustria Infraestructura y	Hectárea							
	equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).								
	Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto (Nogal)	Sistemas de riego tecnificado (Sistemas de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea							
	Tractores Implementos Agrícolas	Máquina Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la	Proyecto							
	producción primaria y cosecha								
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea		4					
	Material vegetativo	Plantas	3,112	30	30	557,670	139,418	697,088	1,394,176
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto (Nopal	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	- 1			_			
verdura)	Tractores Implementos Agrícolas	Máquina Implemento			4				
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de	Equipo	1	1					
	conservación			100					
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas	1,808,831	40	60	3,472,956	868,239	4,341,194	8,682,389
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
(Nopal tunero)	Tractores	Máquina							
	Implementos Agrícolas  Maguinaria agrícola	Implemento Equipo							
	especializada para labranza de conservación								
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							

		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo	Hectárea							
		cubierta (especificar).  Material vegetativo	Plantas	75,796	45	45	436,585	109,146	545,731	1,091,462
		Paquete tecnológico	Hectárea	10,130	40	40	400,000	103,140	040,701	1,001,402
	Sistema Producto (Sorgo)	Sistemas de riego tecnificado (Sistema de riego por microaspersión y por goteo)	Hectárea	200	10	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Tractores	Máquina	40	40	40	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento							
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	90	90	90	7,200,000	1,800,000	9,000,000	18,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	92	92	92	7,360,000	1,840,000	9,200,000	18,400,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				-			
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas				MA	4	No.	
	Cint	Paquete tecnológico	Hectárea			-	1			
	Sistema Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea			-	100			
	(Soya)	Tractores	Máquina	6	6	6	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	40	40	202.202	200 200	4 000 000	2 222 222
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	10	10	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	11	11	11	880,000	220,000	1,100,000	2,200,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
Proyecto	Agrícola	Paquete tecnológico Elaboración de	Hectárea Proyecto							
Ejecutivo	Ayricola	Proyecto Ejecutivo	i royeut							
		cos Pecuarios (Subtotal)	David Control	ı	380	1,114	56,093,581	14,023,394	70,116,975	140,233,949
Proyecto Estratégico	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto					-	-	-
Pecuario		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto					-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	-
	Bovino Carne y Doble	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	15	2,800,000	700,000	3,500,000	7,000,000
	Propósito	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	10	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura Proyecto de	Proyecto	1	1	5	560,000 240,000	140,000	700,000 300,000	1,400,000
		Equipamiento y Maquinaria Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Caprino	Proyecto de	Proyecto	1	1	5	560,000	140,000	700,000	1,400,000
		Infraestructura Proyecto de Equipamiento y	Proyecto	1	1	5	240,000	60,000	300,000	600,000
		Maquinaria Paquete Tecnológico	Proyecto							
		raquete rechologico	rroyect0	<u> </u>					-	

	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	10	1,680,000	420,000	2,100,000	4,200,00
		Proyecto de	Proyecto	1	1	5	720,000	180,000	900,000	1,800,00
		Equipamiento y Maquinaria	-							
	A. Coole	Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto					-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto					-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto					_	-	
	Apícola	Proyecto de	Proyecto					-	-	
		Infraestructura Proyecto de	Proyecto					-	-	
		Equipamiento y Maquinaria								
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto					-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto					-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto					=	-	
Proyecto Productivo	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	12	12	12	853,248	213,312	1,066,560	2,133,1
Pecuario		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	430,291	107,573	537,864	1,075,7
		Paquete Tecnológico	Proyecto				· ·	-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					X	>	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						-	
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y	Cabeza		A				-	
		Paternidad con ADN  Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y	Cabeza	4				-	-	
		Evaluación Genética  Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro	Cabeza					-	-	
		(Grade)  Bovino Lechero sin Registro (Grade -	Cabeza					-	-	
		Rescate)	1000							
		Germoplasma	Dosis					-	-	
	Bovino Carne y Doble	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	187	187	187	13,457,170	3,364,293	16,821,463	33,642,9
	Propósito	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	119	119	119	7,609,499	1,902,375	9,511,874	19,023,7
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,282		641	21,800,000	5,450,000	27,250,000	54,500,0
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico,	Cabeza					-	-	
		Evaluación Genética y Paternidad con ADN								
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza					-	-	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza					-	-	
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza					-		
		Germoplasma	Dosis	332		5	406,368	101,592	507,960	1,015,9
	Ovino	Proyecto de	Proyecto	3	3	3	203,702	50,926	254,628	509,2
		Infraestructura Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	121,945	30,486	152,431	304,8
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	

		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	80		40	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y	Cabeza					-	-	-
		Paternidad con ADN Vientre Ovino Gestante con Registro	Cabeza					-	-	-
		Genealógico y Evaluación Genética Vientre Ovino Gestante sin Registro	Cabeza					-	-	-
		Genealógico Germoplasma	Dosis					1	_	_
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	11	11	11	812,730	203,183	1,015,913	2,031,825
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	649,062	162,266	811,328	1,622,655
		Paquete Tecnológico	Proyecto					-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						-	-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza					1		-
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza						-	-
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza		1				-	-
	Porcino	Germoplasma Proyecto de	Dosis Proyecto	1	1	1	171,083	42,771	213,854	427,708
	T Growne	Infraestructura Proyecto de Equipamiento y	Proyecto	1	1	1	18,579	4,643	23,222	46,444
		Maquinaria  Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y	Cabeza		1			-	-	-
		Paternidad con ADN Semental Porcino con Registro Genealógico y	Cabeza			-		=	-	=
		Evaluación Genética Vientre Porcino Gestante con Registro	Cabeza		111			-	-	-
		Genealógico y Evaluación Genética Vientre Porcino Gestante sin Registro	Cabeza					-	-	-
		Genealógico  Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza					-	-	-
		Germoplasma	Dosis					-	-	÷
	Avícola	Proyecto de Infraestructura Proyecto de	Proyecto Proyecto					-	-	-
	Apícola	Equipamiento y Maquinaria Proyecto de	Proyecto					-	-	-
		Infraestructura Proyecto de Equipamiento y	Proyecto	15	15	15	959,904	239,976	1,199,880	2,399,760
		Maquinaria Paquete Tecnológico Abeja Reina Comercial	Proyecto Especie					-	-	-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie					-	-	-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie					-	-	-
<b> </b>	Otras	Núcleo de abejas Proyecto de	Pieza Proyecto					-	-	-
	Especies	Infraestructura Proyecto de	Proyecto					-	-	-
		Equipamiento y Maquinaria Semental Equino con	Cabeza					-	-	-
		Registro Genealógico y Paternidad con ADN								

		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza					-	=	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con	Cabeza					-	-	-
		Certificación Fenotípica								
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico v	Cabeza					-	-	
		Paternidad con ADN Vientre Yegua Gestante con Registro	Cabeza					-	-	
		Genealógico  Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	-
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza					-	-	
		Germoplasma	Dosis					-	-	-
Proyecto Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto					-	-	
Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	5	5	25	120,000	30,000	150,000	300,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto					-	-	-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto				100	-	-	-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto					9	100	-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto				TA		-	-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto						-	-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto		A			-	-	-
Proyectos Produc	ctivos o Estratégi	cos de Pesca y Acuícolas	(Subtotal)		29	1,301	14,023,395	3,505,849	14,716,744	32,245,988
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	3	3	3	600,000	150,000	187,500	937,500
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	3	280	600,000	150,000	187,500	937,500
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	2	89	400,000	100,000	125,000	625,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	125,000	625,000
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	125,000	625,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y	Proyecto	3	3	3	600,000	150,000	187,500	937,500
Proyecto Estratégico	Pesca	maquinaria) Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	11	11	919.00	8,623,395	2,155,849	10,779,244	21,558,488
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	3	3	3.00	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
Ljeodiivo	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							=

Gasto de Programa 1/	7,684,500	1,921,125	-	9,605,625
Gasto de Operación hasta el 4%	6,540,000	1,635,000	-	8,175,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%	1,144,500	286,125	-	1,430,625

Notas y referencias:
/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.
/2 Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

<sup>/3</sup> Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

## Apéndice IV Tamaulipas

## Programa de Concurrencia con Entidades Federativas Cruzada Nacional contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
28003	Altamira	8,258,046
28007	Camargo	2,397,467
28009	Ciudad Madero	
28014	Guerrero	2,083,453
28015	Gustavo Díaz Ordaz	1,627,902
28022	Matamoros	14,821,981
28024	Mier	776,992
28025	Miguel Alemán	1,564,360
28027	Nuevo Laredo	1,125,717
28032	Reynosa	8,619,360
28033	Río Bravo	12,075,319
28035	San Fernando	21,911,972
28038	Tampico	2,323,996
28040	Valle Hermoso	4,911,460
28041	Victoria	5,614,797
	Total	88,112,822

## Apéndice V Tamaulipas Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

	Programa		Metas	Programadas		Recurso	s Concurrentes (En	pesos)
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e	Agrícola	Servicios profesionales	Extensionistas	54	1,418	6,240,362	1,560,091	7,800,453
Innovación Productiva		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado	10	318	1,400,754	350,189	1,750,943
			Coordinadores	2	-	322,174	80,543	402,717
			Proyectos emergentes de extensión	1	37	165,060	41,265	206,325
	Ganadera	Servicios profesionales	Extensionistas	25	656	2,889,057	722,264	3,611,321
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado	6	191	840,453	210,113	1,050,566
			Coordinadores	1	2	161,086	40,272	201,358
			Proyectos emergentes de extensión	1	26	114,900	28,725	143,625
	Acuacultura y	Servicios profesionales	Extensionistas	7	183	808,936	202,234	1,011,170
	Pesca	de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado	2	63	280,151	70,038	350,189
			Coordinadores	1		161,086	40,272	201,358
			Proyectos emergentes de extensión	1	5	24,000	6,000	30,000
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales	Extensionistas	38	998	4,391,366	1,097,842	5,489,208
		de extensión e innovación	Extensionistas con posgrado/ certificado	7	217	958,488	239,621	1,198,109
			Coordinadores	1	-	161,087	40,271	201,358
			Proyectos emergentes de extensión	1	50	221,640	55,410	277,050
		Organizar eventos de	Evento Nacional (RENDRUS)		-			-
		intercambio de conocimientos y	Evento Nacional (PNT)	1 -	-			-
		experiencias exitosas	Evento de Exposición Internacional (PNT)	(A) =	-			-
		All I	Otros Eventos Nacionales	-	-			-
			Eventos Estatales	1	30	96,000	24,000	120,000
		Asistencia a los eventos	Productor		131	1,568,400	392,100	1,960,500
			Subtotal	159	4,323	20,805,000	5,201,250	26,006,250

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeri	dad)		
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	744,600	186,150	930,750
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	43,800	10,950	54,750
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	131,400	32,850	164,250
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	54,750	13,687	68,437
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	65,700	16,425	82,125
Decreto de austeridad (.25%)	54,750	13,688	68,438
Subtotal	1,095,000	273,750	1,368,750
Gran Total	21,900,000	5,475,000	27,375,000

## Apéndice VI Tamaulipas METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

			Me	tas Programa	das	Recursos	s Convenidos (En pesos	3)
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
ALTAMIRA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (lucye actividades productivo - conservacionistas)	На.		20			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	33,262		385,840	96,460	482,300
	BURGOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	На.	382	75	449,746	112,437	562,183
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	124,929		1,049,408	262,352	1,311,760
	BUSTAMANTE	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo conservacionistas)	На.		32			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	42,967		474,362	118,591	592,953
	CRUILLAS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	На.	94	28	109,971	27,493	137,464
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	39,275		439,885	109,971	549,856
	GONZÁLEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo conservacionistas)	На.		56	-	-	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	53,793		624,560	156,140	780,700
	GÜEMEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	На.	89	42	104,480	26,120	130,600
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	34,800		417,920	104,480	522,400
	JIMÉNEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	На.	168	48	198,096	49,524	247,620
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	41,270		462,224	115,556	577,780
	LLERA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo conservacionistas)	На.		73		-	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	137,756		1,965,427	491,357	2,456,784
	SAN NICOLÁS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo conservacionistas)	На.	420	15	520,000	130,000	650,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>			-	-	

	NUEVO MORELOS	Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	ielo y agua	На.		46	-	-	
	WORELOS	Capacidad de almaco agua a construir me de captación y almaco agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	74,360		894,161	223,540	1,117,701
	SAN CARLOS		ielo y agua	На.		81	-	-	
		Capacidad de almace agua a construir me de captación y almace agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	134,642		1,508,000	377,000	1,885,000
SAN FERNANDO		Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	sustentable prácticas de uelo y agua	На.	83	21	97,576	24,394	121,970
		Capacidad de almace agua a construir me de captación y almace agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	20,328		227,678	56,919	284,597
REYNOSA		Superficie incorpaprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	uelo y agua	На.		35	-	-	
		Capacidad de almace agua a construir me de captación y almace agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	62,500		806,400	201,600	1,008,000
	TULA	Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	ielo y agua	На.		119	-	-	
		Capacidad de almaco agua a construir me de captación y almaco agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	70,752		1,282,400	320,600	1,603,000
VICTORIA		Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	ielo y agua	На.	43	15	51,209	12,802	64,011
		Capacidad de almace agua a construir me de captación y almace agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	18,289		204,837	51,209	256,046
	VILLAGRÁN	Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	ielo y agua	На.		25	-	-	
		Capacidad de almaco agua a construir me de captación y almaco agua	diante Obras	M <sup>3</sup>	45,000		676,000	169,000	845,000
	XICOTÉN- CATL	Superficie incorp aprovechamiento mediante Obras y conservación de su (incluye actividades conservacionistas)	ielo y agua	На.		74	-	-	
		Capacidad de almace agua a construir me de captación y almace agua	ediante Obras	M <sup>3</sup>	212,787		1,121,220	280,305	1,401,525
		Elaboración y puesta proyectos (Hasta presupuesto de autorizado)	6% del	Proyecto	9	225	\$ 917,700.00	\$229,425.00	\$ 1,147,125.00
		Soporte Técnico Opi 2% del presupuesto autorizado)	de inversión	Enlace COUSSA	1	N/A	\$ 305,900.00	\$ 76,475.00	\$ 382,375.00
					ERSIÓN (95%)		\$ 15,295,000.00		\$ 19,118,750.00
		Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De			L EJECUTOR A DELEGACIÓN		\$ 322,000.00 \$ 225,400.00	\$ 80,500.00 \$ 56,350.00	\$ 402,500.00 \$ 281,750.00
		conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los		EVALUAC	CIÓN (0.25%)		\$ 40,250.00	\$ 10,062.00	\$ 50,312.00
		gastos de operación de los programas de	,		(0.6%) 5N UR (0.2%) 1	1/	\$ 96,600.00 \$ 32,200.00		\$ 120,750.00 \$ 40,250.00
		la SAGARPA, emitidos por la			N (0.3%) 2 /	*	\$ 48,300.00	\$ 12,075.00	\$ 40,230.00
		Oficialía Mayor) SUBTO	TAL RECURS		RACIÓN (4.75	%)	\$ 764,750.00	\$191,187.00	\$ 955,937.00
				TOTAL			\$ 16,059,750.00	\$ 4,014,937.00	\$ 20,074,687.00

<sup>1/</sup> El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

## Apéndice VII

## Tamaulipas

## METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015 ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

No.		MUNICIPIOS A NDER	No. LOCALID.	ADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTI MATERIAL VE ESPECIES ZOO ACUÍCO	GETATIVO, TÉCNICAS Y	OBRAS Y PRA CONSERVAG SUSTENTABLE AGUA QUE DEI A PROY PRODUC	CIÓN Y USO E DE SUELO Y N VIABILIDAD ECTOS	POR UNA AC (ADR) PA ESTRATEG SEGURIDAD LA PROMO ACOMPA	NTEGRALES PROI SENCIA DE DESAR IRA LA IMPLEMEN IAS DE DESARRO ALIMENTARIA Y N CIÓN, DISEÑO, EJI AÑAMIENTO DE PR PRODUCTIVOS.	ROLLO RURAL TACIÓN DE LLO PARA LA IUTRICIONAL Y ECUCIÓN Y EL ROYECTOS	ESTUDIOS, DIS DE PROYECTO SUSTENTA PROPORCIO ESPECIA	ABLE DE SUELC NADOS POR UN LIZADA COUSS	EN MARCHA ACIÓN Y USO O Y AGUA A AGENCIA	INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
					-				T .	No. LOCAL	LIDADES ATENDID	AS POR ADR	No. SERVICIO	OS COUSSA		
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
1		Bustamante		10		166	\$1,380,640	4	\$1,850,000		10	\$1,000,000	4	4	\$140,000	4,370,640
2		Jaumave		12		192	\$1,623,200	7	\$2,750,000		12	\$1,200,000	7	7	\$175.600	5.748.800
3		Miquihuana		3		54	\$475.092		\$2,730,000		3	\$300.000	,	,	\$173,000	775.092
4		Tula		25		338	\$3,328,720	6	\$2,200,000		25	\$2,500,000	6	6	\$ 140,000	8,168,720
TOTAL			-	50	-	750	\$6,807,652	17	6,800,000	-	50	5,000,000	17	17	455,600	19,063,252

## Apéndice VIII Tamaulipas

## Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

	Programa	Integral de Desarrollo Rural	N	Metas Progran	nadas		Recurs	sos (En pesos)	
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
		Totales			1,000	20,900,000		1,511,961	22,411,961
		rotates			1,000	20,000,000		1,011,001	22,411,001
(Subtotal)				750	750	6,807,652	-	756,406	7,564,058
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	750	750	6,807,652		756,406	7,564,058
					1		1		
(Subtotal)				ı		5,892,048	-	-	5,892,048
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios  Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.  Servicios de elaboración de estudios, diseño y	ADR Servicios	2.00	1,000	5,000,000			5,000,000
	Servicios	servicios de eladoración de estadias, inserio y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	'	520	435,000			455,000
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 89 <sup>(c)</sup>	Servicios	1	1,000	436,448			436,448
Subtotal (3)					520	6,800,000	-	755,556	7,555,556
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria	Bustamante	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea		83				-
(PESA)		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	42,240		1,850,000		205,556	2,055,556
	Tula	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea		238				-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	51,240		2,750,000		305,556	3,055,556
	Jaumave	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea		199				-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	43,160		2,200,000		244,444	2,444,444
	Municipio n	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y aqua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea						-
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>						-
Gasto de Operaci	ón para la Entida	d Federativa, hasta el 1.7%				355,300			355,300
		para la Delegación SAGARPA hasta el 1%				209,000			209,000
		tesponsable, hasta el 0.7%				146,300			146,300
		central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%				41,800			41,800
		gación SAGARPA hasta el 0.6%				125,400			125,400
(1) Gasto de Eval						52,250			52,250
(1) Gasto de Difus						62,700			62,700
(1) Disposiciones	de Austeridad 0.	25%				52,250			52,250
	-PESA) con fund	rte técnico-metodológico, proporcionados por la Unida lamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO- do en el PEF.				418,000			418,000

## Notas y referencias:

<sup>(1)</sup> Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

<sup>(2)</sup> Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

<sup>(3)</sup> Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

<sup>(4)</sup> Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

## Apéndice IX Tamaulipas Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)

Description		Programa		Meta	as Programada	as		Recursos concu	irrentes (pesos)	
Aprox gam to Integration on Proyector (Setternas Proposito Agricolary)   714   4.488.253   1.114.564   0   5.72     Sotternas   Protection description   Protection   Protec	Componente	Sistema Producto/ Servicio/		Unidad de	Cantidad de	Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno	De los	Gran Total
Agrocal para la Progressión de Projectosa (Sistemas Productos Agricolas)   744   4.458/263   1.114.564   0   5.72     Bilatenas   Sistemas   Productos Agricolas   Pacificado e progressión de Projectos   Pacificado e progressión   Pacificado e progres	TOTALEO				I	744	4.070.405	4 400 500		5047057
Sateman   Production -   Production   Prod	TOTALES	1			l	/ 14	4,070,120	1,109,532	01	5,647,657
Production   Pro	Apoyo para la Integ	ración de Proyecto	s (Sistemas Producto Agríci	olas)	1	714	4,458,253	1,114,564	0	5,572,817
Agricoles   Maccal   Equipo of 1   7   35,800   8,852   44,		Sistemas Producto Agave	Profesionalización	Facilitador o gerente	1	7	107,426	26,856		134,282
Evento	Agrícolas		Equipamiento	Equipo de	1	7	35,809	8,952		44,761
Pagina web			Comunicación			_				
Castos inferentes a la Execución del Para de l'activo projectos de l'activo projectos para la Execución del Para de l'activo projectos para l'Activo projecto proj					1	7				89,522
Competitional   Projecto			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	4	28	107,425			134,282
Control of Servicide   Proyectic							0	0		
Acutalización de Plares   Plain Rector   1   7   35,800   6,952   0   447,			Centros de Servicios				0	0		
TOTAL SISTEMA   Facilitador			Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	35,809	8,952		44,761
Profesionalización   Facilitador   1   7   107.426   28.857   134.1			TOTAL SISTEMA			56	358,086	89,522	0	447,608
Tequilero   Equipamiento   Equipo de 1   7   36,869   8,962   44.					1	7	107,426	26,857		134,283
Comunicación   Comunicación   Comunicación   Cartino Pharies a la Exerción   1   7   74,518   17,904   98.9			Equipamiento	Equipo de	1	7	35,809	8,952		44,761
Evento			Comunicación		- 1		0	0		0
Castos inherentes a la Ejecución del Plan de Competito del Plan del Competito del Plan del Competito del Pla			Contunicación		1	7				89,522
Elaudios y Proyectos para la falleres, mesas de megocios, cursos   Competitivad   Competitivad			Control laborator a la	•		20				0
Competividad   Proyecto   Centro de Sarvicios   Empresariales   Actualizazio fon de Planes   Peroyecto   1   7   35,809   8,952   44;			Ejecución del Plan de	talleres, mesas de negocios,	4	28	107,426	26,857		134,283
Empressariales					A.		0	0		0
Rectores				Proyecto			0	0		0
TOTAL SISTEMA   FRODUCTO   Facilitador   F				Plan Rector	1	7	35,809	8,952		44,761
Producto Algodón			TOTAL SISTEMA		Ay	56	358,088	89,522	0	447,610
Algodón   Equipamento   Equipo de   1   7   31,669   7,917   39,1					1	7	95,007	23,752		118,759
Comunicación			Equipamiento	Equipo de	1	7	31,669	7,917		39,586
Páglina web   Casto Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo   Estudio y Proyectos para la Competitividad   Plan de Estudio y Proyecto			Comunicación				0	0		0
Castos Inherentes a la Ejecución del Plane to Torbudo (Proyecto para la Ejecución del Plane de Torbudo (Proyecto para la Estudio y Proyecto para la Competitividad Proyecto (Proyecto Proyecto Profesionalización Proyecto Profesionalización Proyecto Profesionalización Proyecto Profesionalización Proyecto Profesionalización Proyecto Pro					1	7				79,172
Estudios y Proyectos para la Competitividad   Competiti			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas	4	28				0 118,759
Centros de Servicios   Empresariales   Proyecto			Estudios y Proyectos para la				0	0		0
Actualización de Planes   Rectore   1							0	0		0
TOTAL SISTEMA   PRODUCTO   Total Sistemas   Profesionalización   Facilitador o gerente   Equipamiento   Equipo de computo   Equipo de computo   Total Sistemas   Producto Arroz   Profesionalización   Facilitador o gerente   Equipamiento   Equipo de computo   Total Sistemas   Equipamiento   Equipo de computo   Total Sistemas   Equipo de computo   Total Sistemas   Total Sistemas   Estudio Pagina web   Total Sistemas   Total Sistemas   Trabajo   Total Sistemas   Total Siste			Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	31,669	7,917		39,586
PRODUCTO   Profesionalización   Facilitador o gerente   Facilitador o gerente   Facilitador o gerente   Equipo de computo   Equipo de computo   Facilitador o gerente   Equipo de computo   Equipo de computo   Equipo de computo   Evento   1   7   31,669   7,917   39,18			Rectores TOTAL SISTEMA			56			0	395,862
Producto Arroz   Gerente   Fquipo de 1			PRODUCTO		1					118,759
Computo   Computo   Computo   Computo   Comunicación   Documento   Documento   O   O   O   Computo   Com		Producto Arroz	Equipamiento	gerente Equipo de	1	7	31,669			39,586
Evento			Comunicación				0	0		0
Gastos Inherentes a la   Reuniones,   4   28   95,007   23,752   118,				Evento	1	7				79,172
Estudios y Proyectos para la   Competitividad   Competitividad   Competitividad   Contros de Servicios   Proyecto   Contros de Servicios   Contros de Planes   Plan Rector   1   7   31,669   7,917   39,400   39,400   30,4			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	4	28				0 118,759
Centros de Servicios Empresariales         Proyecto         0         0           Actualización de Planes Rectores         Plan Rector         1         7         31,669         7,917         39,4			Estudios y Proyectos para la	Estudio o			0	0		0
Actualización de Planes         Plan Rector         1         7         31,669         7,917         39,1           Rectores         1         7         31,669         7,917         39,1			Centros de Servicios				0	0		0
			Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	31,669	7,917		39,586
PRODUCTO 300 310,000 79,172 0			TOTAL SISTEMA			56	316,690	79,172	0	395,862

Sistemas Producto	Profesionalización	Facilitador gerente	0	1	7	95,007	23,752		118,7
Cebolla	Equipamiento	Equipo cómputo	de	1	7	31,669	7,917		39,5
	Comunicación	Documento				0	0		
		Evento		1	7	63,337	15,835		79,1
	Control laborator a la	Página web		4	28	05.007	0 22 752		110
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, mes de negocio cursos	sas os,	*	20	95,007	23,752		118,7
	Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio Proyecto	0			0	0		
	Centros de Servicios Empresariales	Proyecto				0	0		
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector		1	7	31,669	7,917		39,5
	TOTAL SISTEMA PRODUCTO				56	316,689	79,173	0	395,8
Sistemas Producto Chiles	Profesionalización	Facilitador gerente	0	1	7	107,426	26,857		134,2
	Equipamiento	Equipo cómputo	de	1	7	35,809	8,952		44,7
	Comunicación	Documento			7	74.640	0		00.1
		Evento Página web		1	7	71,618	17,904		89,
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, mes de negocio		4	28	107,426	26,857		134,2
	Estudios y Proyectos para la	cursos	0		- 4	0	0		
	Competitividad  Centros de Servicios	Proyecto Proyecto				0	0		
	Empresariales  Actualización de Planes	Plan Rector		1	7	35,809	8,952		44,
	TOTAL SISTEMA PRODUCTO			10	56	358,088	89,522	0	447,
Sistemas Producto	Profesionalización	Facilitador gerente	0	1	7	120,000	30,000		150,
Cítricos	Equipamiento		de	1	7	40,000	10,000		50,
	Comunicación	Documento				0	0		
	100	Evento		1	7	80,000	20,000		100,
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Página web  Reuniones, talleres, mes de negoció		4	28	120,000	30,000		150,
	Estudios y Proyectos para la Competitividad	cursos Estudio Proyecto	0			0	0		
	Centros de Servicios Empresariales	Proyecto				0	0		
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector		1	7	40,000	10,000		50
	TOTAL SISTEMA PRODUCTO	0.07			56	400,000	100,000	0	500,
Sistemas Producto	Profesionalización	Facilitador gerente	0	1	7	95,007	23,752		118,
Henequén	Equipamiento		de	1	7	31,669	7,917		39,
	Comunicación	Documento				0	0		
		Evento		1	7	63,337	15,835		79,
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Página web  Reuniones, talleres, mes de negoció	sas	4	28	95,007	23,752		118,
	Estudios y Proyectos para la Competitividad	cursos  Estudio Proyecto	0			0	0		
	Centros de Servicios Empresariales	Proyecto				0	0		
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector		1	7	31,669	7,917		39,
	TOTAL SISTEMA PRODUCTO				56	316,689	79,173	0	395,
Sistemas Producto Maíz	Profesionalización	Facilitador gerente	0	1	7	120,000	30,000		150,
	Equipamiento		de	1	7	40,000	10,000		50,
_	Commission :17:	Documento				0	0		
	Comunicación	Documento	-			80,000			100,

	Gastos Inherentes a la	Reuniones,	4	28	120,000	30,000		150,0
	Ejecución del Plan de Trabajo	talleres, mesas de negocios, cursos						
	Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio o Proyecto			0	0		
	Centros de Servicios Empresariales	Proyecto			0	0		
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector	1	7	40,000	10,000		50,0
	TOTAL SISTEMA			56	400,000	100,000	0	500,0
Sistemas	PRODUCTO Profesionalización	Facilitador o	1	7	95,007	23,752		118,7
Producto		gerente Equipo de						
		cómputo						
	Comunicación	Documento Evento			0	0		
		Página web			0	0		
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	28	73,867	18,467		92,
	Estudios y Proyectos para la Competitividad				0	0		
	Centros de Servicios	Proyecto			0	0		
	Empresariales  Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	31,669	7,917		39,
	Rectores TOTAL SISTEMA			42	200,543	50,136	0	250.
0:-1	PRODUCTO	Feelbades		7			٠	
Sistemas Producto y Tuna	Nopal	Facilitador o gerente	1		95,007	23,752		118,
y runa	Equipamiento	Equipo de cómputo	1	7	31,669	7,917	*	39
	Comunicación	Documento Evento	1	7	0 63,338	0 15,834		79
		Página web	- 4		05,558	0		
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	28	95,007	23,752		118
	Estudios y Proyectos para la	Estudio o		A	0	0		
	Competitividad  Centros de Servicios	Proyecto Proyecto	_ 7		0	0		
	Empresariales  Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	31,669	7,917		39
	Rectores TOTAL SISTEMA		1	56	316,690	79,172	0	395
Cinton	PRODUCTO	Casilitadas	1	7		30,000	_	
Sistemas Producto Oleagino	220	Facilitador o gerente			120,000			150
	Equipartiento	Equipo de cómputo	1	7	40,000	10,000		50
	Comunicación	Documento Evento	1	7	80,000	20,000		100
		Página web	·		0	0		
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	28	120,000	30,000		150
	Estudios y Proyectos para la Competitividad				0	0		
	Centros de Servicios	Proyecto			0	0		
	Empresariales  Actualización de Planes	Plan Rector	1	7	40,000	10,000		50
	Rectores TOTAL SISTEMA			56	400,000	100,000	0	500
Sistemas	PRODUCTO Profesionalización	Facilitador o	1	7	120,000	30,000		150
Producto		gerente Equipo de	1	7	40,000	10,000		50
	Comunicación	cómputo Documento			0	0		
		Evento Página web	1	7	80,000	20,000		100
	Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo	Página web  Reuniones, talleres, mesas de negocios,	4	28	120,000	30,000		150
	Estudios y Proyectos para la	cursos		-	0	0		
	Competitividad	Proyecto						
	Centros de Servicios Empresariales	Proyecto			0	0		
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector	1	7	40,000	10,000		50
	TOTAL SISTEMA PRODUCTO			56	400,000	100,000	0	500
rama 1/ ración hasta el	1%				219,872 187,125	54,968 46,781	-	274 233
ruoion nasia El	0.7%	+		1	32,747	8,187	-	40

## Apéndice X Tamaulipas

## **Sistemas Producto Pecuarios**

Productor   Productor   Productor   Productor   Productor		Program	a	Metas Programadas		adas	Recursos Concurrentes (En pesos)			
Baltername Production   Discourage   Production   Discourage   Disco	Componente	Producto/ Servicio/	Concepto de apoyo			Beneficiarios /2	De la SAGARPA			Gran Total
Baltername Production   Discourage   Production   Discourage   Disco	Sistemas Braduata	Doguarios (Sub	total\			E0	2 400 000	600,000		2 000 000
Bovinos Carte   Equipmente		Sistemas			1				-	50,000
Comunicación   Comu			Equipamiento	Equipo de	1	8	19,980	4,995		24,975
Publishment			Comunicación		1	8	32,000	8,000		40,000
Gastos Inherentes a la Paurisine,   1   8   248,020   62,005   310,000					1	8	60,000	15,000		75,000
Sistemas   Profescriatización   Facilitatico o   1   15   40,000   10,000   20,0   2			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	8	248,020	62,005		310,025
Equipamento   Equipo de   1   19   10,000   4,000   40,000   40,000   75,			Profesionalización	Facilitador o	1	19	40,000	10,000		50,000
Evento		Bovinos Leche	Equipamiento		1	19	19,980	4,995		24,975
Pagina web			Comunicación	i -	1	19	32,000	8,000		40,000
Castos Inferences a la Espaciación del Plan de Plan					1	19	60,000	15,000		75,000
Production			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	19	248,020	62,005		310,025
Divisor   Equipmento   Equipo de computo   1   10   13,980   4,995   24,55			Profesionalización		1	10	40,000	10,000		50,000
Comunicación   Documento   1   10   32,000   8,000   40,000   75			Equipamiento	Equipo de	1	10	19,980	4,995		24,975
Pegina web			Comunicación		1	10	32,000	8,000		40,000
Castos Inherentes a la Reuniones, curación del Plan de Trabajo   Profesionalización   Profe					1	10	60,000	15,000		75,000
Profesionalización   Facilitador 0   1   7   40,000   10,000   50,000			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	10	248,020	62,005		310,025
Equipamiento   Equipo de computo   19,980   4,995   24,98		Sistemas Producto	Profesionalización	Facilitador o	1	7	40,000	10,000		50,000
Comunicación   Documento   1   7   32,000   8,000   40,00			Equipamiento	Equipo de			19,980	4,995		24,975
Pagina web			Comunicación	-	1	7	32,000	8,000		40,000
Castos Inherentes a la Ejecución del Plan de Para de					1	7	60,000	15,000		75,000
Sistemas Producto   Equipamiento   Equipo de cómputo   1   7   40,000   10,000   50,			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	7	248,020	62,005		310,025
Apicola   Equipamiento   Equipo de cómputo   1   7   19,980   4,995   24,9			Profesionalización	Facilitador o	1	7	40,000	10,000		50,000
Evento   1			Equipamiento	Equipo de	1	7	19,980	4,995		24,975
Página web			Comunicación	Documento	1	7				40,000
Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo   Trabajo   Trabajo   Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo   Trabajo   Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)   Total Gastos de Difusión y Evaluación hasta el 4%   17   19,860   17,628   17,					1	7	60,000	15,000		75,000
Sistemas Producto Ganadería Diversificada   Equipamiento   Equipo de computo   Comunicación   Equipamiento   Equipo de computo   Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)   Discusión y Evaluación   Dis			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	7	248,020	62,005		310,025
Diversificada   Equipamiento   Equipo de computo   1   7   19,980   4,995   243.		Producto	Profesionalización	Facilitador o	1	7	40,000	10,000		50,000
Comunicación   Documento   1   7   32,000   8,000   40,00   Evento   1   7   60,000   15,000   75,00   75,00   Página web		Ganadería	Equipamiento	Equipo de	1	7	19,980	4,995		24,975
Página web			Comunicación		1	7	32,000	8,000		40,000
Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de talleres, mesas de negocios, cursos   1   7   248,020   62,005   310,0     Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)   118,362   29,591   - 147,9     Gasto de Operación hasta el 4%   100,734   25,184   125,9     I Gasto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%   17,628   4,407   22,0     Casto de Difusi					1	7	60,000	15,000		75,000
Gasto de Operación hasta el 4%         100,734         25,184         125,9           /1 Gasto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%         17,628         4,407         22,0			Ejecución del Plan de	Reuniones, talleres, mesas de negocios,	1	7	248,020	62,005		310,025
Gasto de Operación hasta el 4%         100,734         25,184         125,9           /1 Gasto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7%         17,628         4,407         22,0					·					
/1 Gasto de Difusión y Evaluación hasta el 0.7% 17,628 4,407 22,0								-	147,953	
										125,918 22,035
TOTAL SISTEMAS PRODUCTO PECUARIOS 2,518,362 629,591 3,147,9			TOTAL SISTEMAS PRODUC	TO PECUARIOS			2,518,362	629,591		3,147,953

## Apéndice XI

## **Tamaulipas**

## Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos								
SNIDRUS		Presupuesto	0	M	etas			
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad			
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,115,040		1,115,040	Reportes	121			
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,476,960		1,476,960	Proyectos	9			
III. Proyectos de interés estatal		4,800,000	4,800,000					
		-	-					
			-					
Subtotal	2,592,000	4,800,000	7,392,000					
Gastos Administrativos (4%)	108,000	200,000	308,000					
TOTAL	2,700,000	5,000,000	7,700,000					

## **Apéndice XII**

Concentrado Presupuestal									
Componentes		or Concepto o		Metas F					
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad				
I. Componente de Sanidad									
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7				
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyecto	6				
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2				
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyecto	10				
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2				
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3				
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyecto	2				
Subtotal <sup>/1</sup>	81,415,000	33,250,000	114,665,000						
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,750,000	6,035,000						
Subtotal (5.0%) 1/2	4,285,000	1,750,000	6,035,000						
TOTAL	85,700,000	35,000,000	120,700,000	Proyectos	32				

<sup>/1.-</sup> Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin prejuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

<sup>/2.-</sup> Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	13,684,211	1,352,825	15,037,036	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,257,421	1,000,000	2,257,421	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,105,263	1,178,335	3,283,598	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	4,473,684	900,000	5,373,684	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,736,842	1,000,000	3,736,842	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	631,579	0	631,579	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	10,669,030	0	10,669,030	Proyecto	1
TOTAL	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales		Metas		
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	330,000	1,080,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	100,000	208,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	100,000	123,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyectos	6

Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	842,105	480,000	1,322,105	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	2,526,517	1,892,554	4,419,071	Proyecto	1
TOTAL	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyectos	2

Sanidad Vegetal	Mont	Montos presupuestales		Met	as
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,600,000	0	2,600,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,188,337	2,000,000	3,188,337	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,807,276	0	1,807,276	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyectos	10

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales		Metas		
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,000,000	0	5,000,000	Proyecto	1
TOTAL	5,800,000	0	5,800,000	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	800,000	2,342,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales		Metas		
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna ( PVI's)	999,415	6,600,000	7,599,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	400,000	2,395,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyectos	2

#### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL Victoria, Tam., miércoles 3 de junio de 2015. Número 66

## **SUMARIO**

## **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2704</b> Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2859</b> Expediente Número 301/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2776</b> Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2860</b> Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2841</b> Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2870</b> Expediente Número 359/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2842</b> Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	<b>EDICTO 2871</b> Expediente Número 00436/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 2843</b> Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 2872</b> Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2844</b> Expediente 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 2873</b> Expediente Número 00453/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 2845</b> Expediente Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 2874</b> Expediente Número 00529/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2846</b> Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 2875</b> Expediente 00377/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2847</b> Expediente Número 00369/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 2876</b> Expediente Número 00504/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2848</b> Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de	6	<b>EDICTO 2877</b> Expediente Número 00460/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
Invalidez de Documento. <b>EDICTO 2849</b> Expediente Número 138/2014, relativo	6	<b>EDICTO 2878</b> Expediente Número 00555/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.		<b>EDICTO 2879</b> Expediente Número 00538/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2850</b> Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 2880</b> Expediente Número 00519/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2851</b> Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 2881</b> Expediente Número 00501/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2852</b> Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario.	7	<b>EDICTO 2882</b> Expediente Número 214/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2853</b> Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 2883</b> Expediente Número 00439/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2854</b> Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7	<b>EDICTO 2884</b> Expediente Número 00485/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 2855</b> Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	<b>EDICTO 2885</b> Expediente Número 00443/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2856</b> Expediente Número 00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	8	<b>EDICTO 2886</b> Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). <b>EDICTO 2857</b> Expediente 00010/2014, relativo al	8	<b>EDICTO 2887</b> Expediente Número 00123/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. <b>EDICTO 2858</b> Expediente 00062/2014, relativo al	8	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IIENTE
	U		_

	Pág.
<b>EDICTO 2888</b> Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2889</b> Expediente Número 00122/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2890</b> Expediente Número 00126/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2891</b> Expediente Número 52/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2892</b> Expediente Número 00060/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2893</b> Expediente Número 00338/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 2894</b> Expediente Número 00320/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 2895</b> Expediente Número 00470/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 2896</b> Expediente Número 0226/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 2897</b> Expediente Número 00454/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2898</b> Expediente Número 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2899</b> Expediente Número 038/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2900</b> Expediente Número 00471/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2901</b> Expediente Número 86/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 2902</b> Expediente Número 00716/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2903</b> Expediente Número 00212/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2904</b> Expediente Número 01370/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2905</b> Expediente Número 00061/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2906</b> Expediente Número 391/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 2907</b> Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2908</b> Expediente Número 00488/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
<b>EDICTO 2909</b> Expediente Número 00443/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
<b>EDICTO 2910</b> Expediente Número 00578/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2911</b> Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 2912</b> Expediente Número 01400/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2913</b> Expediente Número 00590/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2914</b> Expediente Número 00629/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2915</b> Expediente Número 00509/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

	гау
<b>EDICTO 2916</b> Expediente 00725/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 2917</b> Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2918</b> Expediente Número 00488/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2919</b> Expediente Número 00508/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2920</b> Expediente Número 00648/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2921</b> Expediente Número 00412/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2922</b> Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2923</b> Expediente Número 221/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2924</b> Expediente Número 467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2925</b> Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
	Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2917 Expediente Número 00702/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2918 Expediente Número 00488/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2919 Expediente Número 00508/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2920 Expediente Número 00648/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2921 Expediente Número 00412/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2922 Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2923 Expediente Número 221/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2924 Expediente Número 467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  EDICTO 2925 Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, en contra de JUANA MARTÍNEZ TERÁN, consistente en:

Inmueble ubicado en: calle Pedro J. Méndez, esquina con Allende, número 411, de la colonia Primero de Mayo, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas: C.P. 89450; con una superficie total de 186.96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.80 metros con calle Pedro J. Méndez, AL SUR.- 11.70 metros con Propiedad de Sara Martínez Rendón; AL ESTE.- en 15.70 metros con propiedad de Jesús Nájera, AL OESTE.- en 17.55 metros con calle Allende.- Valor pericial: \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Nº. 32, Legajo 1247, de fecha 16 de junio de 1992, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con Número de Finca 26419.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior es dado a los 04 días del mes de marzo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.-Rúbrica.

2704.- Mayo 26, 28 y Junio 3.-3v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de abril de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Suárez Monsiváis, endosatario en procuración del LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de María Amelia López Medina de Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirva de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1.188.000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultó de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1,320,000,00 (UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1,782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2776.- Mayo 28 Junio 3 y 9.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. SANTOS MANUEL GARCÍA DE LA GARZA DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo de 2015, dictado dentro del Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de C. CLUB DE LEONES, HORACIO RAMÍREZ ESPINOSA, ELÍAS LARRAGA GUEVARA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda ;y sus anexos, demandando lo

La declaración preparatoria respecto de un predio rustico de 84.50 metros cuadrados de la colonia Jardín de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC, ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2841.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN PÉREZ LEAL, en contra de FLOR ZORAIDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- A) La disolución del vínculo matrimonial que les une.
- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, nacida del matrimonio celebrado con el C. MARTIN PÉREZ LEAL.
- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos en carácter de demandada, debido a que se acredito en autos que se desconoce su domicilio actual, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2842.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por AGUSTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ LUIS ALCÁNTARA VÁZQUEZ, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha cinco de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que en se fije en Estrados de este Juzgado.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2843.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00600/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GLORA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros Tamaulipas; a (09) de mayo de dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha dos de los corrientes, que signa la C. GLORIA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, visto su contenido, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera por auto del veintinueve de abril actual, por lo que en consecuencia, con sus anexos se trae a la vista de nueva cuenta el escrito inicial con fecha de presentación veinticinco de abril del presente año signado por la compareciente, por el cual ocurre a interponer juicio de divorcio necesario en contra de JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Miguel Angel número 48 de la colonia Las Conchitas en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89470 entre Centrnarios e Insurgentes, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al Juez de lo Familiar en turno con jurisdicción en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios de ese Segundo Distrito judicial, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado: en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaria de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad.-Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.-Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Valentín Gómez Farías número 117 de la colonia Emilio Portes Gil, entre Benito Juárez y Ruiz Cortines, Código Postal 87340 de esta ciudad, así mismo, se le tiene autorizando en los términos más amplios que faculta el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Gerónimo de Jesús González Cisneros, con cédula profesional número 6839257 y número de registro 7086 a fojas 158 vuelta del libro respectivo, ante el Tribunal de Justicia del Estado, así mismo autoriza mediante el correo electrónico xamanekl@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet por cuanto hace a las promociones digitalizadas y acuerdos que inclusive contengan notificación personal, así como se presentar promociones de manera electrónica.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora de este Juzgado, en Funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de

H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Lic. Gerónimo de Jesús González Cisneros, autorizado en los términos del 68 bis por la C. GLORA LETICIA PÉREZ CHÁVEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado. haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- De otra parte como lo pide se le autoriza al compareciente mediante el correo electrónico xamanekl@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, así como para que por medio dicho electrónico, se le realicen las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal que se ordenen con posterioridad dentro del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ MARTIN MARTÍNEZ GÓMEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos rúbrica ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2844.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

YARA ELIZABETH LUNA GUEVARA, DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 37/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIO ALBERTO CASTILLO GUEVARA en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha nueve (09) de abril de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha ocho (08) de mayo del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

## ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2015.- C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2845.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ADÁN CEBALLOS CASTILLO, en contra de la CLAUDIA MADAI SALAZAR RUIZ y mediante auto de fecha veinte de abril del 2015, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a (24) de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2846.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2014 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por GABRIELA MAR MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del dos mil catorce (2014), ordenó emplazarlo por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:
- a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. DANIEL BENÍTEZ GRANADOS, señalando como causal la mencionada en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado.
- b).- La cancelación del acta número 113, a fojas 5384, del Libro número, de fecha 18 de marzo de 2000, de la Oficialía Primera de Ciudad Madero, Tamaulipas, donde consta la celebración del vínculo matrimonial.
- c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige este contrato de matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2015.- El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2847.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

OLIVIA PAZ RUIZ DOMICILIO IGNORADO.

- El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil quince; ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Invalidez de Documento, promovido por JUAN MANUEL MONTES DÍAZ, en contra de OLIVIA PAZ RUIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:
- A).- Que mediante sentencia firme, dictada por la autoridad jurisdiccional competente, se declare la invalidez del documento extranjero, relativo al certificado de Registro Civil Número 41989380-04677, de fecha 28 de octubre del año 1999, expedido por la Oficialía de San Francisco California, Estados Unidos de Norteamérica, en favor de JUAN MANUEL MONTES DÍAZ Y OLIVIA PAZ RUIZ, ello por no reunir los requisitos que establece la legislación del Estado de Tamaulipas.
- B).- El pago de los gastos y costas, en caso de que exista oposición.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince. se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada OLIVIA PAZ RUIZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2848.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. ERICK CRUZ VARGAS. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA LIZBETH GÓMEZ ALMARAZ, en contra de ERIK CRUZ VARGAS, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al demandado que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado la copia simple de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, así como que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; Apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2849.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha 29 de abril de 2015, dictado dentro del Expediente Número 298/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por IRMA IRENE ZUANI Y GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Predio rustico de 5-17-85.239 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 434.000 M.L. y 252.860 M.L. con propiedad de Irma Irene Zuani y González,

AL SUR en 656.800 M.L. con canal sub lateral 10.4, AL ESTE en 801.100 M.L. con propiedad de Hedilberto Martínez, y 93.170 con propiedad de Irma Irene Zuani y González, y AL OESTE en 132.460 M.L. con propiedad de José María Cepeda, con las coordenadas que se identifican con polígono 2-A, del plano que se acompaña en original, inmueble que se tiene en posesión por más de cinco años, en concepto de dueño, de manera pacífica, continua y de buena fe.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

2850.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2015. C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del dos mil quince, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 372/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS, en contra del C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSUÉ RÍOS CONTRERAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2851.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MARCOS REYES ZAMORA Y NORMA JARAMILLO SALAZAR. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00152/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por DULCE PALOMA TORRES RAMÍREZ, en contra de MARCOS REYES ZAMORA Y NORMA JARAMILLO SALAZAR, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

2852.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ PINEDA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALEJANDRO PADILLA BOCANEGRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- Que por sentencia definitiva, se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.
- B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.
- C).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

06/04/2015 03:02:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2853.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00061/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por TEODORA REYES MARTÍNEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno urbano ubicado en calle Libertad, Zona Centro de

Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 198.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 7.60 metros lineales con Rosa Cuan de Gil Olazo; AL SUR: 8.50 metros lineales con Berta Martínez Sánchez; AL ESTE: 24.70 metros lineales con Luis Sánchez; AL OESTE: 24.70 metros lineales con Edna B. López Reyes y Ma. Luisa, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2854.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00041/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ANGEL DE LA CRUZ ROJAS en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un terreno Urbano ubicado en calle Morelos Nº. 808 Zona Centro, Xicoténcatl. Tamaulipas, con una superficie de 476.41 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.90 M.L. con Dimas Gutiérrez; AL SUR: 7.30 M.L. con calle Morelos, AL ESTE: 67.40 con Alejandro Pérez Gutiérrez, AL OESTE: 66.80 M.L. con Yurith Valdez Rojo, ordenó la presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que de su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2855.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00008/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte

demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1-32-96.00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 189.21 metros lineales, con canal lateral; AL SURESTE 229.14 con dren; AL OESTE 140.79 metros lineales, con Diego Lara; mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2856.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y OTRO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble obieto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de un Predio Rustico ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 14-68-63.25 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 155.14 y 143.28 M.L. con Belén Vqz y Santos Herrera; AL SUR 269.35 con canal lateral; AL ESTE 143.28 M.L. con Santos Herrera; AL ESTE 436.28 M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL SUROESTE 22.76, M.L. con Camino Vecinal a Ej. Moctezuma; AL OESTE 572.04 M.L. con Ejido Moctezuma, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijan se, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2857.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número

00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por TEODORA REYES RAMÍREZ, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno rustico ubicado en camino a Santa Rosa del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 4-80-48.00 hectáreas; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 372.79 metros lineales con Víctor Álvarez; AL SUR: 391.08 metros lineales con Enrique Portes Raga; AL ESTE: 127.13 metros lineales con camino a Santa Rosa; AL OESTE: 125.00 metros lineales con Gregorio Rojas de la Rosa, mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de termino de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2858.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BLANCA LETICIA TORRES IBARRA GUILLERMO ORTIZ SÁNCHEZ DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, ordenó la radiación del Expediente Número 301/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama as siguientes prestaciones:
- A).- La recisión del contrato de otorgamiento de crédito, el pago del adeudo y el vencimiento anticipado del plazo que mi poderdante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Octava denominada "Causales de Recisión", a que se refiere el Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" en el documento base de la acción
- B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria como se establece en su Clausula Octava denominada "Causales de Rescisión" a que se refiere el Capitulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" materia de este contrato, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro poderdante.
- C).- El pago por concepto de suerte principal la cantidad de 43.4310 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, que corresponde a la cantidad de \$72,352.57 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), como se acredita en el estado de cuenta, con fecha de emisión del 07 de Abril de 2014, el cual anexo el número III; y en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria la parte demandada acepto y se obligó en su "Clausula Primera" del Capitulo denominado "Clausulas del

- Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria" que el saldo del crédito se ajustaría cada vez que se modificarían los salarios mínimos incrementándolos en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que la cantidad se seguirá actualizando hasta la totalidad del presente Julio, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia.
- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso A), del Capitulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".
- E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Tercera denominada "Amortización" en su inciso C), del Capitulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".
- F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.
- G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, por lo tanto al momento de actualizar dichas cantidades estas deben de determinarse en ejecución de sentencia y al salario que corresponda al año que se lleve a cabo dicha actualización, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del Capítulo denominado "Clausulas del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria".
- H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre del 2014.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2859.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS DOMICILIO DESCONOCIDO CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0082/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

"A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrando mediante Escritura Pública Número 11,568, del Volumen CDLXX con fecha 22 de noviembre del 2006, de una parte representada por el C. Lic. Miguel Angel Meléndez Amaro y el C. Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte la C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, C).- El pago de la cantidad de 167.1623 VSM (ciento sesenta y siete punto mil seiscientos veintitrés Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$341,948.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 31 de diciembre del 2014; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. NEFTALÍ CONTRERAS, con mi representation de la contre de la contr **GUERRERO** mi representada HIPOTECARIA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 11,568- once mil quinientos sesenta y ocho, del volumen CDLXX, con fecha 22 de noviembre del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, No. 21885, Legajo 2-438 de fecha 15 de diciembre del 2006, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 1.8816 VSM (uno punto ocho mil ochocientos dieciséis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$3,848.96, por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 31 de diciembre del 2014, más las que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrando por la demanda con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso A) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada. E).- El pago de la cantidad de 8.7752 VSM equivalente a \$17,950.72 por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 31 de diciembre del 2014, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria

celebrando por la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, F).- El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantifican en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando con la demandada con mi representada, en términos establecido en la Cláusula Sexta Inciso B) (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrando por la demandada con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. NEFTALÍ GUERRERO CONTRERAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

06 de mayo del 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2860.- Junio 2, 3 y 4.-2v3.

## **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de abril de 2015. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 359/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES LÓPEZ FRAYDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ARMANDO TORRES LÓPEZ.

## ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00436/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO JIMÉNEZ CORONA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten; hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tams., a 11 de mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2871.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO VEGA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. EVANGELINA ÁVILA CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/05/2015 09:45:23 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2872.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

## CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00453/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX URIBE ROBLES, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS CADENA ALVARADO Y OTROS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tams., a 18 de mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2873.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril del año dos mil quince, el Expediente 00529/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER LUIS HERNÁNDEZ REYES, denunciado por ENEIDA LORENA TURRUBIATES GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2874.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de marzo del año dos mil quince, relativo al Expediente 00377/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MARTIN RODRÍGUEZ LOYA y PETRA LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por el C. JOSÉ MARTIN RODRÍGUEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2875.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA DOMÍNGUEZ ZAVALA, LUIS ENRIQUE ZAPATA DOMÍNGUEZ, denunciado por HÉCTOR MANUEL ZAPATA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/05/2015 01:50:30 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2876.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

## Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2015 A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de fecha once de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00460/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA ESCOBEDO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FLAVIA GARZA ESCOBEDO.

## ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2877.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO CASTILLO CASTRO, denunciado por PASCUALA ESQUIVEL BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., a 18 de mayo de 2015.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2878.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo. Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIMPIA NABOR DE LA CRUZ, denunciado por RAFAEL ARRIAGA NABOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., a 15 de mayo de 2015.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2879.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SALVADOR ORGANISTA GONZÁLEZ, denunciado por CLAUDIA ALEJANDRA MENDIA CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica.

2880.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, radicar Tamaulipas.-Ordenó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO ZÚÑIGA GUEVARA quien falleció el día (20) veinte de enero del año (1998) mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y APOLONIA CORONADO REYES, falleció el día (24) veinticuatro de abril del año dos mil siete, en Jaumave, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ GUADALUPE ZÚÑIGA CORONADO.

Expediente registrado bajo el Número 00501/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04/05/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2881.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 214/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PAULA ARIZPE RAMÍREZ y CONRADO CRUZ GONZÁLEZ, promovido por MA. TOMASA CRUZ ARIZPE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tams., a 25 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2882.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00439/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GÓMEZ RAMÍREZ, promovido por la C. LETICIA JIMÉNEZ SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tams., a 13 de mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2883.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00485/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ANTONIO SALDIERNA ROBLES, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES CAMACHO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2884.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de abril de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CEPEDA AMAYA, denunciado por ARNOLDO CEPEDA HERRERA Y AMALIA HERRERA ELIZARDI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27/04/2015 12:12:04 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2885.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de mayo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO TORRES RENDÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Colorado entre 15 y 16, sin número del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de mayo de 2015.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó. la radicación del Expediente Número 00123/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MANUEL MONTES VALDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia y Quinta número 600, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2887.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de febrero de 2015.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha Diecisiete de Febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO ALBARRÁN MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Adán Álvarez entre 119 y Primera sin número, colonia Arco Iris de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2888.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. a 06 de mayo de 2015.

## A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS TORRES DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Moctezuma entre Héroes de la Reforma y Primera sin número

de la colonia Popular de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2889.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL GARCÍA LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Houston Texas, Condado Harris, Estados Unidos de América, el día veintiuno de diciembre del dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en calle Lago de Cuitzeo número 326, entre calle Río Mante y Río Santiago, Código Postal 88460, en el Poblado Comales, municipio de Camargo Tamaulipas, y es denunciado por la C. AIDÉ ALBEZA GARCÍA GARCÍA.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2890.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán. Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 52/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GARZA RUVALCABA, denunciado por los FLORINDA LÓPEZ TREVIÑO, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día veintiocho de febrero de dos mil doce, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez, Sin Número, entre calle Quinta y Sexta, en el Poblado Santa Rosalía, municipio de Camargo, Tamaulipas, Código postal 88400 y es denunciado por FLORINDA LÓPEZ TREVIÑO.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2891.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha dos de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA LONGORIA RIVAS- quien falleció en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, el día 3 de junio del dos mil once, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Libertad, número 509, entre Oaxaca y Quintero, Zona Centro, en Ciudad Camargo Tamaulipas , en la inteligencia de que el autor de la herencia era descendiente de DAGOBERTO LONGORIA Y CATALINA RIVAS, quien, contaba con 55 años al momento de su fallecimiento, estado civil, casada, nombre del cónyuge JUAN HUMBERTO CEPEDA GARZA denunciado por el Ciudadano JUAN HUMBERTO CEPEDA GARZA

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2892.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2015, relativo al Juicio Sucesión DÁMASO Intestamentaria bienes de **ALFARO** MALDONADO. denunciado por LIDUVINA **ALFARO** MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2893.- Junio 3.-1v.

#### EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

LA C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ GASCA, y denunciado por los CC. JACINTA MARTÍNEZ MOCTEZUMA, EDGA YAZMIN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LUZ SELENE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RUBÉN RODRÍGUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2894.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUILLERMO FERRAEZ RODRÍGUEZ denunciado por SUSANA BAUTISTA MARTÍNEZ, GUILLERMO DE LOS ÁNGELES FERRAEZ RODRÍGUEZ BAUTISTA, ISMAEL FERRAEZ BAUTISTA, MARÍA DEL CARMEN FERRAEZ BAUTISTA, asignándosele el Número 00470/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2895.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

## Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 0226/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA ROSALES PÉREZ denunciado por el C. JORGE FAVIO HERNÁNDEZ ROSALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

#### **ATENTAMENTE**

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2896.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ALMARAZ SÁENZ, denunciado por los CC. ROSA DELIA SIFUENTES YÁNEZ, ERIKA ISABEL Y HUGO FERNANDO DE APELLIDOS ALMARAZ SIFUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/05/2015 09:18:16 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2897.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CAVAZOS ARREOLA, denunciado por MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica.

2898.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 038/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CEPEDA VELA, quien falleció el día siete de febrero de dos mil quince, a la edad de sesenta y cuatro años, en el Poblado la Pesca, C.P. 0 en Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. ROBERTO CEPEDA Y AURELIA VELA, teniendo como su último domicilio en el Ejido la Pesca de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas: debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el doce de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2899.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

## Cd. Reynosa, Tam.

## CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ÁNGEL GARCÍA SANTANA, a bienes de la señora JUANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y/O, JUANITA DOMÍNGUEZ DE GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

#### ATENTAMENTE

## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2900.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

La licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Judicial Número 86/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO JAVIER HERNÁNDEZ LUGO, denunciado por JULIA REYNA MERCADO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2901.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00716/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUMBRERAS CABRERA, denunciado por JOSÉ LUMBRERAS CABRERA, MIGUEL LUMBERAS CABRERA, MA. CRUZ LUMBRERAS CABRERA, FRANCISCA LUMBRERAS CABRERA y SANDRA LUMBRERAS CABRERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2902.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero del año dos mil quince, el Expediente 00212/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA CARDEÑA ROSAS, denunciado por CAMILO CALLEJAS CARDEÑA, se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2903.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil trece, el Expediente 01370/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FERNÁNDEZ

GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ JUÁREZ, , se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2904.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de abril del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00061/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de HÉCTOR EMILIANO GUEVARA VÁZQUEZ, quien falleció el día 21 de octubre del 2014, en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por la C. JULIA NOLASCO TORRES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2905.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PEDRO VACA HUERTA, quien falleció el día (19) diecinueve de marzo de dos mil once (2011), en la localidad de Tierra Nueva, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. descendiente de Luis Vaca (+) e Inocencia Huerta (+), quien contaba con 72 años al momento de su fallecimiento, su último domicilio lo tuvo en calle Tuxtla Gutiérrez, número 206, colonia Arguello, CP. 88300, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2906.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA COLLADO SÁMANO, denunciado por CARLA MARTÍNEZ COLLADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/05/2015 02:12:27 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2907.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CECILIO FILEMÓN GARCÍA CHARLES, denunciado por ROMANA PESINA BANDA VIUDA DE GARCÍA, LUCINO JAVIER GARCÍA PESINA, JUSTO ROMÁN GARCÍA PESINA, CONSTANCIO ARTURO GARCÍA PESINA, HÉCTOR GARCÍA PESINA, FELIPE NÉSTOR GARCÍA PESINA, BERTHA ADRIANA GARCÍA PESINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

# ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2908.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO GARZA GARZA Y CONSUELO TREVIÑO GARZA, denunciado por los CC. JAIME MARIANO GARZA TREVIÑO Y SERGIO GARZA TREVIÑO, asignándosele el Número 00443/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.-Es dado el presente a (29) de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2909.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ REYES, y denunciado por los C.C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, Y MIRIAM ANAHÍ MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2910.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL HUMBERTO ESTRADA TINAJERO, denunciado por GLADYS ANAYANZY ESTRADA MENDOZA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2911.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO RODRÍGUEZ MENDOZA, denunciado por MAGDALENA RAMÍREZ GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

#### **ATENTAMENTE**

## "LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2912.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de mayo del 2015.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN VARGAS CANTÚ, denunciado por OSCAR FEDERICO DE LA GARZA VARGAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2913.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

## H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, dentro del Expediente 00629/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CAPALTY CASTILLO, denunciado por VÍCTOR HUGO CAPALTY HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por

medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2914.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00509/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESÚS URESTI GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE HERRERA MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.-Rúbrica

2915.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil quince, el Expediente 00725/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GONZÁLFZ SANDOVAL, denunciado **ALFONSO** por GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de guince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo. la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado. como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del-Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, el Expediente 00702/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO RUIZ RODRÍGUEZ Y FERNANDO RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por ANTONIA RUIZ RODRÍGUEZ, RITA RUIZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2917.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de abril del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO REYES CRUZ quien falleció el 14 catorce de junio del año 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de denunciado por MARISELA VILLASANA CRUZ, JUANA DE DIOS REYES VILLASANA, PLACIDO REYES VILLASANA Y MARÍA DE JESÚS REYES VILLASANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-Rúbrica.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.-Rúbrica

2918.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mii quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO TOMAS OCHOA LINA, y denunciado por la C. MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ REYES, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijas ARANTZA MONSERRAT Y EVELYN JARIME de apellidos OCHOA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2919.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, el Expediente 00648/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, denunciado por ALEJANDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUANA NORMA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

2920.- Junio 3.-1v.

## EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

## Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA NÁJERA DÍAZ ALARCÓN HERNÁNDEZ, denunciado por AQUILINO CAROLINA ARACELI ALARCÓN NÁJERA, la segunda por si y en representación de LILIANA ALARCÓN NÁJERA Y LUIS ALBERTO ALARCÓN NÁJERA, asignándosele el Número 00412/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA GUTIÉRREZ BAZÁN Y CARLOS SORIANO MEZA, denunciado por CARLOS SORIANO GUTIÉRREZ, ESTHELA SORIANO GUTIÉRREZ, MA. ELENA SORIANO GUTIÉRREZ, ROBERTO SORIANO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2015 de dos mil quince.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2922.- Junio 3.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 221/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ Y SIMÓN CHÁVEZ ESPINOZA, denunciado por el C. RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2923.- Junio 3.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mi quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 467/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GARZA GARCIA, denunciado por la C. ROSA MARÍA CORNEJO CUELLAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

2924.- Junio 3.-1v.

## **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

## CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 643/2010, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. MARÍA ANTONIETA DE LA ROSA PEÑA en contra de JOSÉ ALFONSO MALDONADO GARCIA, el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como Finca Número 96312, ubicado en calle Avenida Mil cumbres, s/n con una superficie de terreno de 318.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 24.50 m con lote 9, AL SUR: 24.50 m con Jesús Arnoldo de León, AL ESTE: 13.00 m con Avenida Mil Cumbres, y AL OESTE: 13.00 con lindero de la colonia Las Cumbres, cuyos datos de registro son los siguientes: Finca Número 96312 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se esté ventilando el Juicio; convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'474,342.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad menos la rebaja del 10% (diez por ciento) por tratarse de segunda almoneda.

## ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.